



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 202-2022-UNACH

Chota, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 920-2022-UNACH/OPP y el INFORME N° 038-2022-UNACH/O.G.E, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de (...), iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, mediante D.S 005-2022-EF, en concordancia con el numeral 50.1 del artículo 50, solo establece limitación para la incorporación de mayores ingresos para gasto corriente, estando exceptuado la incorporación de mayores ingresos para inversiones;

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN;



Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022 y, sus modificatorias por un monto de S/23,564,275.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante INFORME N° 038-2022-UNACH/O.G.E. la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota informa sobre los saldos financieros por toda fuente de financiamiento al 15 de agosto de 2022, montos que pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado como Saldos de Balance;

Que, mediante Correo electrónico de fecha 08/11/2022. La Unidad de Logística - Abastecimientos de la Universidad Nacional Autónoma, en calidad de Órgano encargado de las contrataciones, solicita asignación presupuestal para la actualización de estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del P.I. de Código Único 2300441: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – CENTRO POBLADO COLPA MATARA – DISTRITO DE CHOTA – PROVINCIA DE CHOTA – REGIÓN CAJAMARCA";

Que, mediante Correo electrónico de fecha 10/11/2022. la Unidad de Logística - Abastecimientos de la Universidad Nacional Autónoma, en calidad de Órgano encargado de las contrataciones, solicita asignación presupuestal para la actualización de estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del P.I. de Código Único 2412411: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, COLPAMATARA Y COLPA HUACARIS DEL DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA";

Que, mediante CARTA N° 0263-2022-UNACH/U.A. la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional Autónoma, en calidad de Órgano encargado de las contrataciones, solicita asignación presupuestal con la finalidad de realizar la contratación de consultoría para la actualización de estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - UNACH, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PILOTO DE DERIVADOS LÁCTEOS CENTRO POBLADO DE COLPA HUACARIS - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA";

Que, mediante CARTA N° 0264-2022-UNACH/U.A. la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional Autónoma, en calidad de Órgano encargado de las contrataciones, solicita asignación presupuestal con la finalidad de realizar la contratación de consultoría para la actualización de estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AULARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, CENTRO POBLADO DE COLPA HUACARIS DEL DISTRITO DE CHOTA – PROVINCIA DE CHOTA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, mediante CARTA N° 0265-2022-UNACH/U.A. la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional Autónoma, en calidad de Órgano encargado de las contrataciones, solicita asignación presupuestal con



la finalidad de realizar la contratación del servicio de supervisión de consultoría de obra: REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - CAJAMARCA";

Que, el referido proyecto, se encuentra dentro de las políticas institucionales prioritarias, alineado a los objetivos estratégicos institucionales OEI del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a los anexos que se adjuntan a la presente resolución, notas de modificación presupuestaria N° 517, por la suma total de S/ 125,800.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 5. Recursos Determinados
RUBRO		: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
1.9	SALDO DE BALANCE	125,800.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	125,800.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	125,800.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	125,800.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	125,800.00
TOTAL INGRESOS		S/ 125,800.00
EGRESOS:		(En Soles)
SECCION PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO		: 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA		: 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota
CATEGORIA PRESUPUESTARIA		: 0066. Formacion Universitaria de Pregrado
PROYECTO		: 2347113 Creacion del Servicio de Investigacion a Traves del Instituto para el Mejoramiento Productivo en la Universidad Nacional Autonoma de Chota, Centro Poblado de Colpa Huacariz - Distrito de Chota - Provincia de Chota - Region Cajamarca
ACCION DE INVERSION		: 4000022 Instalacion de Infraestructura de Educacion Universitaria
FUNCION		: 22. EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL		: 048. EDUCACIÓN SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL		: 0109. EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
FINALIDAD		: 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 5. RECURSOS DETERMIANDOS





CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 TOTAL S/ 15,800.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
 PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre-Inversion
 ACCCION DE INVERSION : 6000032 Estudios De Pre - Inversion
 FUNCION : 22. EDUCACIÓN
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 048. EDUCACIÓN SUPERIOR
 GRUPO FUNCIONAL : 0109. EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
 FINALIDAD : 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMIANDOS

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 TOTAL S/ 110,000.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 125,800.00
 TOTAL PLIEGO S/ 125,800.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 000000517

MES: NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 23/11/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE SALDOS DE BALANCE PARA FINANCIAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN. NUM. 51.3 DE LA LEY N° 31365.

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 23/11/2022
 DOCUMENTO: 219 | 202-2022-UNACH

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 0066 2347113 4000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		15,800
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		15,800
6 GASTOS DE CAPITAL		15,800
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		15,800
0050 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		110,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		110,000
6 GASTOS DE CAPITAL		110,000
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		110,000
TOTAL:		125,800

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		125,800
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		125,800
TOTAL:		125,800

